


Febrero de 2012

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión
Roma, 19-23 de marzo de 2012
Estado de la aplicación de la NIMF 15
Tema 8.2.1 del programa provisional

I. Estado de las solicitudes

1. El estado de las solicitudes presentadas hasta la fecha por la FAO para registrar el símbolo de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF) 15 es el siguiente: 1) Catorce solicitudes nacionales; 2) dos solicitudes regionales, una que comprende a los 27 países de la Unión Europea y otra a los 16 países de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI); 3) la solicitud en el marco del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que actualmente abarca 67 países.

II. Países en los que el proceso de registro está en curso

2. La FAO ha procurado seguir registrando el símbolo en los países que no están comprendidos en los sistemas antes mencionados. Al final de diciembre de 2011, el estado de registro del símbolo era el siguiente:

Registro internacional

3. El proceso de registro del símbolo en Israel en el marco del Sistema de Madrid está en curso. La FAO examinará la designación de nuevos países a medida que se adhieran al Sistema de Madrid. El plazo para renovar el registro actual en el marco del Sistema de Madrid es 2013. Una sola solicitud de renovación del registro abarcará todos los países del Sistema.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Registro nacional

4. El proceso de registro nacional del símbolo está en curso en Colombia, Filipinas y Venezuela.

III. Países en los que no se ha iniciado el proceso de registro

5. Hay 81 países en los que el proceso de registro no ha comenzado (Anexo 1). En estos países el símbolo ha de registrarse conforme a los procedimientos nacionales, a un costo medio estimado de 4 500 USD, aproximadamente, por país.

IV. Costo de la renovación del registro

6. En el Anexo 2 puede verse la situación actual relativa a la renovación de los registros.
7. Es necesario planificar la renovación del registro del símbolo a partir de 2013 en los 67 países que se han adherido al Sistema de Madrid y los 14 donde el símbolo se ha registrado con arreglo a los respectivos sistemas nacionales. El costo total estimado de la renovación del registro en el marco del sistema de Madrid es de aproximadamente 35 000 USD, mientras que, según un cálculo rápido, el costo total de la renovación de los registros nacionales asciende aproximadamente a 27 000 USD.

V. Protección de la marca de la NIMF 15

8. El informe del consultor contratado por la Secretaría para examinar las opciones disponibles para la protección de la marca de la NIMF 15 se presentó a la Mesa en octubre de 2011. En el informe se señalaba que el registro ofrecía la protección más completa y brindaba los instrumentos jurídicos más eficaces en caso de que fuera preciso emprender acciones legales contra terceros. Entre las opciones analizadas, la Mesa estuvo de acuerdo con la recomendación de la Oficina Jurídica de la FAO de que, antes de presentar una solicitud oficial a la Oficina Internacional de la OMPI (el órgano encargado de recibir las solicitudes de conformidad con el artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial), se consultaría de forma oficiosa al Asesor Jurídico de la OMPI con el fin de obtener una opinión preliminar sobre si el logotipo podría gozar de la protección reconocida por el artículo 6ter 1) b) y 3) b) del Convenio, en aplicación de los principios previstos en las directrices para la interpretación del citado artículo.

9. La Secretaría ha preparado un proyecto de nota en consonancia con esas directrices para proporcionar a la OMPI la siguiente información:

- a) Una breve descripción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y de los objetivos que se ha fijado, haciendo hincapié en su carácter de **entidad permanente**, así como en su funcionamiento y condición jurídica.
 - b) Una descripción de los derechos y obligaciones de la CIPF, en particular:
 - 1) estructura de gobierno/órganos rectores
 - 2) aprobación de normas y procedimientos
 - 3) procedimiento para la adhesión de nuevos miembros
 - 4) estructura financiera y disposiciones financieras conexas.
10. Se invita a la CMF a:
 - 1) *Tomar nota* de la situación actualizada del registro del símbolo de la NIMF 15.
 - 2) *Examinar* las opciones disponibles para obtener recursos para el registro.

Anexo 1**Países en los que no se ha iniciado el proceso de registro nacional del símbolo**

Afganistán	El Salvador	Micronesia (Estados Federados de)	Seychelles
Andorra	Eritrea	Myanmar	Islas Salomón
Angola	Etiopía	Nauru	Somalia
Bahamas	Fiji	Nepal	Sudáfrica
Bangladesh	Gambia	Nicaragua	Sri Lanka
Barbados	Granada	Nigeria	Suriname
Belice	Guatemala	Niue	República Unida de Tanzania
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Guyana	Pakistán	Timor-Leste
Brunei Darussalam	Haití	Palau	Tonga
Burundi	Honduras	Panamá	Trinidad y Tabago
Camboya	Iraq	Papua Nueva Guinea	Túnez
Cabo Verde	Jamaica	Paraguay	Tuvalu
Chile	Jordania	Perú	Uganda
China (RAE de Macao)*	Kiribati	Qatar	Emiratos Árabes Unidos
Comoras	Kuwait	Rwanda	Uruguay
República Democrática del Congo	República Democrática Popular Lao	Saint Kitts y Nevis	Vanuatu
Costa Rica	Líbano	Santa Lucía	Yemen
Djibouti	Libia	San Vicente y las Granadinas	Zimbabwe
Dominica	Malawi	Samoa	
República Dominicana	Islas Marshall	Arabia Saudita	
Ecuador	Mauricio	Santo Tomé y Príncipe	

* Región Administrativa Especial de la República Popular China

Anexo 2**Lista de países, tipos de registro y fechas indicativas de renovación del registro del símbolo de la NIMF 15**

País	Tipos	Plazo	N.º de países
Unión Europea	19, 20, 37	Renov. 04/04/2013	17
	09, 14, 16, 25, 36, 41, 42	Renov. 29/01/2018	
Registro internacional de la marca registrada (en el marco del sistema de Madrid) #	19, 20, 37	Renov. 26/09/2013	67
Países designados*: Albania, Argelia, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bhután, Bonaire Sint Eustatius y Saba, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, China, Corea (República Popular Democrática de), Corea (República de), Croacia, Cuba, Curaçao, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Hungría, Islandia, Irán (República Islámica del), Israel, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Macedonia, Madagascar, República de Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Noruega, Omán, Polonia, República Árabe Siria, República Checa, Rumania, Rusia, Saint Martin, San Marino, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Swazilandia, Sudán, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia			
OAPI (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, República del Congo, Senegal, Togo)	19, 20	Renov. 03/10/2018	16
	37	Renov. 24/12/2018	
Argentina	19	Renov. 15/04/2015	1
	20	Renov. 15/04/2015	
	37	Renov. 15/04/2015	
Belarús	19, 20, 37	Renov. 20/06/2016	1
Brasil	42	Renov. 19/05/2019	1
Canadá	19, 20, 37	Renov. 27/07/2020	1
Hong Kong (RAE)	19, 20, 37	Renov. 28/09/2013	1
Indonesia	19	Renov. 06/11/2013	1
	20	Renov. 06/11/2013	
	37	Renov. 06/11/2013	
Japón	36, 41 42, 25, 09, 14, 16	Renov. 13/10/2020	1
Malasia	19	Renov. 02/04/2013	1
	20	Renov. 02/04/2013	
	37	Renov. 02/04/2013	
México	19	Renov. 01/10/2013	1
	20	Renov. 01/10/2013	
	37	Renov. 01/10/2013	
Nueva Zelanda	19, 20, 37	Renov. 29/09/2013	1
Tailandia	19	Renov. 01/10/2013	1
	20	Renov. 01/10/2013	
	37	Renov. 01/10/2013	
Estados Unidos de América	19, 20, 37	Renov. 24/01/2016	1

* Cuando se presentó la solicitud de registro en el marco del Sistema de Madrid, los 10 países de la Unión Europea que figuran en la lista correspondiente aún no eran Estados miembros de la Unión.

En el cuadro no se mencionan las posibles limitaciones del número de tipos de registro abarcados en cada país designado, ni si un país designado fue objeto de una designación posterior. Tampoco figuran los plazos en cada país designado.